

Tema 38.- El extinguido seguro de vejez e invalidez. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 39.- Prestaciones familiares por hijo a cargo. Modalidades. Requisitos para su reconocimiento. Cuantía de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades.

Tema 40.- Las pensiones no contributivas. Antecedentes, Invalidez no contributiva: concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico. Jubilación no contributiva: concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico.

Tema 41.- La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Otros servicios sociales.

Tema 42.- Revaloración de pensiones. Pensiones únicas y pensiones concurrentes. Cuantías mínimas y complementos por mínimos. Límites máximos.

Tema 43.- La cotización a la Seguridad Social: normas comunes del sistema. La liquidación de cuotas. Supuestos especiales. Bases y tipos de cotización. Liquidación de otras deudas.

Tema 44.- La gestión recaudatoria: concepto, competencia y objeto. Responsables del pago. Requisitos. El aplazamiento. La recaudación en periodo voluntario. Efectos de la falta de recaudación en plazo reglamentario.

Tema 45.- La recaudación en vía ejecutiva. Normas generales. La providencia de apremio. Oposición y efectos. El embargo de bienes. Enajenación. Créditos incobrables.

Tema 46.- Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras: naturaleza, organización y funciones. La colaboración en la gestión. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Tema 47.- Los regímenes especiales de la Seguridad Social. Cotización y recaudación. Acción protectora.

Tema 48.- El derecho a la salud en la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias. La asistencia sanitaria en el sistema español de la Seguridad Social.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplica-

ción a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.M.E. extr. Nº20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 5 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1527.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de junio de 2008, registrada al nº 904, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 3 de junio de 2008, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2008, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo